

Aguinaldo para empleadas domésticas: ¿cuánto se paga y cómo calcularlo para junio 2025?

02/06/2025



Desde comienzos de 2025, el sector que nuclea a las empleadas domésticas aguarda una nueva recomposición salarial. Cabe recordar que el último ajuste fue oficializado mediante la Resolución 1/2025, que contempló incrementos de un 1,3% para los salarios de diciembre de 2024, pagados en enero de 2025 y de un 1,2% adicional para los salarios de enero de 2025, cobrados en febrero. Pero, en junio de 2025, las empleadas domésticas deben percibir el aguinaldo. ¿Cuánto se paga y cómo calcularlo?

En un contexto que implica salarios congelados desde hace casi un semestre y con una inflación que alcanzó un índice aproximado del 13,5 por ciento en lo que va del año, para las **empleadas domésticas** la percepción del **aguinaldo** es un

ingreso fundamental para sus debilitadas economías.



Desde comienzos de 2025, el sector que nuclea a las empleadas domésticas aguarda una nueva recomposición salarial.

Aguinaldo empleadas domésticas: cuánto se paga y cómo calcularlo

Para calcular el **aguinaldo** que cobrará una **empleada doméstica** en **junio** de **2025**, es preciso considerar el mejor **sueldo** del primer semestre del año en curso y dividir ese importe por dos. Luego, volver a dividir por 6 y luego multiplicarlo por los meses trabajados. El **aguinaldo** –según la ley- deberá efectivizarse el lunes 30 de **junio** de **2025**.

A continuación, brindamos un ejemplo práctico:

- Si el mejor sueldo de una **empleada doméstica** en lo que va de **2025** fue de 400.000 pesos, se deberá hacer el siguiente cálculo:
- $400.000/2: 200.000$. Luego, $200.000/6: 33.333$. Y

finalmente 33.333 multiplicado por 6 (los meses trabajados). Así, el importe del **aguinaldo** será de 200.000 pesos.

La ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero), en su sitio oficial, incluyó un apartado que se relaciona específicamente con el trabajo de las **empleadas domésticas** en casas particulares. A la hora de considerar el pago del **aguinaldo** (o **Sueldo Anual Complementario**), es importante saber que:

- Se abona a la finalización de los semestres de **junio** y **diciembre**.
- Se calcula tomando el 50% del mejor sueldo del último semestre.
- Si la prestación de servicios es inferior a los seis meses, deberá liquidarse en forma proporcional a los meses trabajados (Ley de Contrato de Trabajo). Ejemplo: Si solo trabajó 4 de los últimos 6 meses, corresponderá abonarle como **SAC** el 66,67% (4 meses / 6 meses) del 50% del mejor sueldo de los últimos 4 meses.

Cabe recordar que la fecha límite de pago para el **aguinaldo** es el lunes 30 de **junio** de **2025**. Según la ley, ese plazo podría extenderse a cuatro días hábiles y el **SAC** podría pagarse hasta el viernes 4 de julio.



El aguinaldo –según la ley- deberá efectivizarse el lunes 30 de junio de 2025.

Cuál es el sueldo de junio 2025 de las empleadas domésticas

En **junio** de **2025**, las **empleadas domésticas** perciben los siguientes salarios:

PRIMERA CATEGORIA: SUPERVISOR/A, Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.

Con retiro

- Hora: \$3.454.
- Mensual: \$430.878.

Sin retiro

- Hora: \$3.783.
- Mensual: \$479.950.

SEGUNDA CATEGORIA: PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS, Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.

Con retiro

- Hora: \$3.270.
- Mensual: \$400.310.

Sin retiro

- Hora: \$3.585.
- Mensual: \$445.613.

TERCERA CATEGORIA: CASEROS, Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.

- Hora: \$3.089.
- Mensual: \$390.567.

CUARTA CATEGORIA: ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS, Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.

Con retiro

- Hora: \$3.089.
- Mensual: \$390.567.

Sin retiro

- Hora: \$3.454.

- Mensual: \$435.246.

QUINTA CATEGORIA: PERSONAL PARA TAREAS GENERALES, Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.

Con retiro

- Hora \$2.863.
- Mensual: \$351.233.

Sin retiro

- Hora: \$3.089.
- Mensual: \$390.567.

Fuente: La Mañana de Neuquén.